

Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS

4ª Convocatoria de Ayudas, 2016

Introducción

Con el objetivo de consolidar a las bibliotecas públicas como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente una Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, [SEGIB](#) y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, [CERLALC](#), como Secretaría Técnica. El nuevo reglamento de Iberbibliotecas, aprobado por su Comité Intergubernamental en septiembre de 2015, establece las siguientes líneas de acción:

Línea 1. Políticas públicas: desarrollar acciones que incidan en el diseño y formulación de políticas públicas.

Línea 2. Formación y capacitación: profesionalizar al personal de las bibliotecas públicas.

Línea 3. Investigación y estudios: producir conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas de bibliotecas públicas.

Línea 4. Servicios bibliotecarios innovadores: generar formas innovadoras de acceso y uso de la información, el conocimiento y la cultura.

La Convocatoria de Ayudas 2016 recibirá la postulación de proyectos que respondan al objetivo de la **Línea 4, Servicios bibliotecarios innovadores** ([consulte aquí la definición completa](#)).

Características generales

La entidad proponente solamente puede presentar un (1) proyecto a la 4ª Convocatoria de Ayudas 2016. El proyecto propuesto debe girar en torno a Servicios bibliotecarios que generen formas innovadoras de acceso y uso de la información y el conocimiento.

Dos o más entidades de diferentes miembros del Programa Iberbibliotecas pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor. En tal caso, una de ellas asumirá la responsabilidad directa en su ejecución: la gerencia del proyecto, la administración de los recursos y la presentación de los informes técnico y financiero. La entidad encargada debe contar con el aval de la entidad con la cual se ha asociado.

Una entidad ganadora de cualquiera de las ediciones anteriores de la Convocatoria de Ayudas no podrá presentarse de nuevo.

El organismo o punto focal que representa a cada ciudad o país miembro no podrá presentarse directamente a la Convocatoria de Ayudas sino a través del Comité Intergubernamental del Programa, el cual estudiará la viabilidad de la propuesta y desarrollará internamente el proceso de selección.

¿Quiénes pueden participar?

1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares¹ de los países y ciudades miembros: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México y la ciudad de Medellín.
2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas de los países o ciudades miembros.
3. Organizaciones públicas y privadas que presten servicios de biblioteca pública en los países y ciudades miembros.
4. Países no miembros que presenten un proyecto conjunto con un país o ciudad miembro.

Inscripción

Las propuestas pueden ser presentadas en español o portugués. Las entidades participantes deberán enviar un correo electrónico a la cuenta iberbibliotecas@cerlalc.org con el asunto “Inscripción 2016 + [nombre del proyecto]”. En ese correo electrónico deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado ([descargue aquí](#)).
2. Formato de presupuesto en dólares y moneda local ([descargue aquí](#)).
3. Anexos (máximo tres) que demuestren el desarrollo del proyecto. **Sólo para aquellos proyectos que ya estén en ejecución.**

¹ De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO: “Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción”. IFLA y UNESCO, “Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas”, abril de 2001, <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

La remisión del Formulario de Inscripción implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ayudas. Con la remisión del Formulario de Inscripción, la entidad proponente declara que conoce y acepta en su totalidad las bases de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío. No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos, completamente diligenciados.

Proceso de selección

Etapa 1

El CERLALC, organismo que ejerce la Secretaría Técnica del Programa, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas en la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los puntos focales de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos subsanables, la Secretaría Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder dicha solicitud.

Etapa 2

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Secretaría Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se ha presentado el proyecto. El punto focal realizará una preselección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria de Ayudas.

En caso de proyectos presentados o auspiciados directamente por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por tres (3) miembros distintos del Comité Intergubernamental.

Etapa 3

Los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos focales serán evaluados por un subcomité de selección conformado por tres (3) miembros distintos del Comité Intergubernamental, quienes deliberarán para emitir un concepto que tendrá en cuenta el Comité Intergubernamental en pleno para la decisión final.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables y se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y se divulgarán en sus redes sociales Facebook: [iberbibliotecas](https://www.facebook.com/iberbibliotecas) y Twitter: [@iberbiblioteca](https://twitter.com/iberbiblioteca).

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de interés y coherencia del proyecto en función de la exposición y conceptualización de los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Pertinencia Descripción precisa de los objetivos, fases y resultados esperados	a. Objetivos: 0-1 puntos. b. Descripción del proyecto (fases, resultados, productos): 0-1 puntos. c. Indicadores (de proceso, de producto, de economía, de calidad): 0-1 puntos.	3
Relevancia e impacto	a. Se realiza en cooperación con otro/otros países o puntos focales del Programa: 0-2 puntos. b. Impacto en la población (medido en porcentaje de población que se beneficia del proyecto): 0-1 puntos. c. Impacto en los grupos de destinatarios prioritarios vulnerables: 0-1 puntos. d. Posibilidad de réplicas: 0-1 puntos.	5
Factibilidad técnica	a. Experiencia y capacidad de gestión de la entidad proponente: 0-1 puntos.	1
Presupuesto	a. Viabilidad financiera: 0-1 puntos.	1
TOTAL		10

Apoyo económico

La bolsa concursable para la 4ª Convocatoria de Ayudas 2016 es de \$210.000 USD (doscientos diez mil dólares estadounidenses).

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder el 10% del total de la bolsa concursable en caso de que se presente de manera individual (\$21.000) y no será superior al 20% en caso de que se presente a nombre de dos o más puntos focales (\$42.000).

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

Cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia correspondiente al 20% del total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Comité Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad, emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 70% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. El 30% de la ayuda restante se efectuará una vez se reciba el informe parcial a satisfacción del punto focal a nombre del cual se presentó el proyecto.

En caso de que los fondos deban ser recibidos por una entidad externa a la que presenta la propuesta, el representante legal deberá enviar también una carta donde autoriza la realización de los giros a aquella entidad.

Calendario

El programa IBERbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año, de acuerdo a su calendario de actividades, de manera que la jornada de deliberación para la selección final de los proyectos ganadores podrá coincidir con el Comité Intergubernamental, que para el año 2016 se realizará en el mes de septiembre.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	1 de febrero de 2016

Cierre de recepción de propuestas	2 de mayo de 2016
Revisión de requisitos	16 de mayo de 2016
Subsanación de propuestas	23 de mayo de 2016
Publicación de proyectos habilitados	31 de mayo de 2016
Publicación de proyectos preseleccionados	27 de junio de 2016
Deliberación del Comité de Selección	29 de agosto de 2016
Selección final	12 de septiembre de 2016
Publicación de proyectos ganadores	16 de septiembre de 2016
Primer desembolso de la ayuda económica	Octubre-Noviembre de 2016
Ejecución de los proyectos	30 de septiembre de 2017

Seguimiento y Evaluación

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Secretaría Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del proyecto mediante los formatos establecidos para tal fin.

Cuando se haya ejecutado el 70% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Comité Intergubernamental del Programa para autorizar el desembolso del 30% restante de la ayuda aprobada.

Dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, la entidad ganadora deberá presentar el informe final sobre su desarrollo para formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Comité Intergubernamental.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.

Consultas

Los interesados en presentar propuestas, pueden comunicarse con la Secretaría Técnica del programa para resolver sus dudas respecto a la postulación:

Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS
4ª Convocatoria de Ayudas, 2016
Presentación de la Convocatoria



Correo electrónico: iberbibliotecas@cerlalc.org

Teléfono: (0517-1) 5402071, ext. 112

[Fin del Documento]



Calle 70 No. 9-52 (057-1) 5402071 Ext. 129

iberbibliotecas@cerlalc.org

Bogotá, Colombia

www.iberbibliotecas.org



iberbibliotecas



iberbiblioteca



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana